

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p><b>CATÁLOGO DE LIBRE ELECCIÓN</b></p>	<p>Código: PC02.3 Revisión: 00 Fecha: 17/05/2012</p> <p>Página 1 de 6</p>
--	--	---

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
7. FORMATOS
8. ANEXOS

Anexo 1: Correo electrónico a departamentos. (F01-PC02.3)

Anexo 2: Correo electrónico a centros (F04-PC02.3)

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/05/2012	Edición inicial

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
<p>Manuel Maroto Ruiz Gestor Jefe de la Unidad de Planes de Estudio</p> <p>Carmen Romero-Hombrebueno Plaza Subdirectora de Coordinación Académica y Estudios Fecha: 17/05/2012</p>	<p>Carles Perez Orihuel Director del Servicio de Gestió Acadèmica Fecha: 17/05/2012</p>

Nº registro de salida: 0776

Fecha 17/10/2012

Sello:



 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p><b>CATÁLOGO DE LIBRE ELECCIÓN</b></p>	<p>Código: PC02.3 Revisión: 00 Fecha:17/05/2012</p> <p>Página 2 de 6</p>
--	--	--

## 1. OBJETO

Describir el procedimiento de elaboración del Catálogo de Asignaturas de Libre Elección de la Universidad de Alicante (UA), que se ofertan al inicio de cada curso académico.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Asignaturas ofertadas en los estudios oficiales de primer y segundo ciclo de la Universidad de Alicante.

## 3. RESPONSABILIDADES

**Secretarías de departamentos:** Cumplimentar los datos del Catálogo en Campus Virtual (CV).

**Secretarías de centros:** Revisar y, en su caso, modificar los datos del Catálogo introducidos en CV por los departamentos.

**Unidad de Planes de Estudio:** Coordinar las etapas y a las unidades responsables de la elaboración del Catálogo de Asignaturas de Libre Elección

**Servicio de informática:** Diseñar y mantener la información en el soporte Campus Virtual. Duplicar los datos en las tablas de cada curso académico. Migrar los datos de CV a la aplicación de gestión académica Universitas XXI-AC. Emitir informes para elaborar el Catálogo de Asignaturas de Libre Elección.

## 4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Normativa reguladora de los créditos de libre elección*, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UA el 26 de junio de 2004.
- *Carta de Servicios del Servicio de Gestión Académica*
- *Calendario académico* aprobado por el Consejo de Gobierno de la UA cada curso académico

## 5. DEFINICIONES

- **Libre elección:** Las directrices generales comunes de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de licenciado, arquitecto, ingeniero, diplomado, arquitecto técnico e ingeniero técnico, establecen que las universidades incluirán en cada plan de estudios un porcentaje de créditos, sobre la carga lectiva total del mismo, que el estudiante aplicará a las materias, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p><b>CATÁLOGO DE LIBRE ELECCIÓN</b></p>	<p>Código: PC02.3 Revisión: 00 Fecha:17/05/2012</p> <p>Página 3 de 6</p>
--	--	--

con la que se establezca el convenio oportuno. Este porcentaje es del 10% de la carga lectiva de cada plan de estudios.

- **Catálogo de Libre Elección:** Relación de todas las asignaturas ofertadas por la Universidad como asignaturas de libre elección, con carácter general y para cada uno de los estudios concretos, que deberá estar disponible para su difusión entre el alumnado antes del inicio del proceso de matrícula.
- **Oferta:** Relación de asignaturas en las que la UA va a permitir la matrícula en cada plan de estudios para un curso académico.
- **Campus Virtual (CV):** es un soporte informático que proporciona un servicio de complemento a la docencia y a la gestión académica y administrativa, cuyo entorno es Internet y está dirigido tanto al profesorado como al alumnado y al personal de administración de la Universidad de Alicante.
- **Universitas XXI Académico (UXXI-AC):** Programa informático de gestión académica.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 6.1. Copia de datos del curso anterior en Campus Virtual

El personal de la Unidad de Planes de Estudio (UPE) envía por correo electrónico, en el mes de mayo, instrucciones al responsable de Campus Virtual del Servicio de Informática para que se dupliquen los datos del curso vigente en las tablas correspondientes para el curso académico siguiente.

El Servicio de Informática duplica los datos y lo comunica a la UPE.

### 6.2. Comunicación de plazos para la introducción de datos

El personal de la UPE envía un *correo electrónico a todos los departamentos de la UA (F01-PC02.3)*, para informarles de la habilitación en CV de la herramienta para la introducción de datos del Catálogo de Libre Elección, indicándoles el plazo máximo para su cumplimentación.

### 6.3. Cumplimentación de datos para el Catálogo por los departamentos

Durante el mes de junio, de acuerdo con el calendario de acciones relacionadas con el curso académico vigente, el personal de las secretarías de los departamentos, a través de *Campus Virtual (F02-PC02.3)*, introduce los datos de las asignaturas ofertadas como libre elección para la matrícula del curso académico siguiente.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p><b>CATÁLOGO DE LIBRE ELECCIÓN</b></p>	<p>Código: PC02.3 Revisión: 00 Fecha:17/05/2012</p> <p>Página 4 de 6</p>
--	--	--

#### 6.4. Informe preliminar y revisión de datos para el Catálogo

Finalizado el plazo de cumplimentación de datos del Catálogo de libre elección, el personal de la UPE solicita, por correo electrónico, al Servicio de Informática la emisión de un informe que contenga todos los datos del *Catálogo de Libre Elección del curso académico (F03-PC02.3)* (departamento, asignaturas ofertadas, relación de estudios a los que se oferta, número de plazas ofertadas).

El Servicio de Informática confecciona el *informe* que en definitiva va a dar lugar al *Catálogo de Libre Elección del curso académico (F03-PC02.3)* y lo remite a la UPE por correo electrónico.

El personal de la UPE remite el informe anterior, por *correo electrónico para los centros de la UA (F04-PC02.3)*, para su revisión y, en su caso, modificación.

#### 6.5 Catálogo definitivo

Los centros que así lo decidan, remiten a la UPE por correo electrónico o a través del [sistema de gestión de incidencias](#), los datos del Catálogo que desean modificar.

El personal de la UPE realiza las modificaciones solicitadas por los centros en *Campus Virtual (F02-PC02.3)* y envía al Servicio de Informática, por correo electrónico, instrucciones para que los datos definitivos del Catálogo de Libre Elección introducidos en *Campus Virtual (F02-PC02.3)* se transfieran a las tablas correspondientes de la aplicación informática Universitas XXI-AC para la matrícula del curso académico siguiente.

El Servicio de Informática realiza la migración de datos descrita en el párrafo anterior y confirma, por correo electrónico, a la UPE, la carga de los datos correspondientes al curso académico en UXXI-AC.

### 7. FORMATOS

- F01-PC02.3: *Correo electrónico para los departamentos de la UA.*
- F02-PC02.3: *Campus Virtual*
- F03-PC02.3: *Catálogo de Libre Elección del curso académico*
- F04-PC02.3: *Correo electrónico para los centros de la UA*

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p><b>CATÁLOGO DE LIBRE ELECCIÓN</b></p>	<p>Código: PC02.3 Revisión: 00 Fecha: 17/05/2012</p> <p>Página 5 de 6</p>
--	--	---

## 8. ANEXOS

### Anexo I. Modelo de e-mail para los departamentos de la UA (F01-PC02\_3):

Bon dia

Us informe que, com tots els anys per aquestes dates, ja està habilitada en el Campus Virtual l'opció d'introducció del Catàleg de Lliure Elecció del pròxim curs 2011-12. Ja us trobareu copiades les dades de l'oferta de 2010-11, amb la qual cosa només haureu de revisar-les i modificar-les per a aplicar els canvis respecte al curs anterior. El termini per a la introducció de les dades finalitza el divendres 1 de juliol. Després, els centres hauran de revisar i corregir les dades, si és el cas, fins el divendres 8 de juliol. Després d'aquesta data no s'acceptarà cap modificació del Catàleg.

Podeu consultar la norma que regula la elaboració del [catàleg de lliure elecció](#), de la qual us recorde els següents detalls:

- Es podrà establir un límit en el nombre de places que s'ofereixen a lliure elecció (el límit que s'establisca per a cada assignatura es repartirà entre tots els grups de l'assignatura).
- No podran oferir-se assignatures que el seu contingut siga idèntic o similar a les de la titulació que estiga cursant.
- Tampoc s'oferiran les assignatures troncales o obligatòries que s'imparteixen en cursos que existisca limitació de places.
- La lliure elecció està subjecta a les mateixes incompatibilitats o requisits prevists en els plans d'estudi per a les matèries troncales, obligatòries o optatives.

Per a qualsevol aclariment, comentari o dubte que pogués sorgir, utilitzeu el [qüestionari d'incidències de gestió acadèmica](#).

---

Os informo que, como todos los años por estas fechas, ya está habilitada en el Campus Virtual la opción de introducción del Catálogo de Libre Elección del próximo curso 2011-12. Ya os encontraréis copiados los datos de la oferta de 2010-11, con lo que sólo deberéis revisarlos y modificarlos para aplicar los cambios respecto al curso anterior. El plazo para la introducción de los datos finaliza el viernes 1 de julio. Después, los centros deberán revisar y corregir los datos, en su caso, hasta el viernes 8 de julio. Después de esa fecha no se aceptará ninguna modificación del Catálogo.

Podéis consultar la norma que regula la elaboración del [Catálogo de libre elección](#), de la que os recuerdo los siguientes detalles:

- Se podrá establecer un límite en el número de plazas que se oferten a libre elección (el límite que se establezca para cada asignatura se repartirá entre todos los grupos de la asignatura).
- No podrán ofertarse asignaturas cuyo contenido sea idéntico o similar a las de la titulación que esté cursando.
- Tampoco se ofertarán las asignaturas troncales u obligatorias que se impartan en cursos en que exista limitación de plazas.
- La libre elección está sujeta a las mismas incompatibilidades o requisitos previstos en los planes de estudio para las materias troncales, obligatorias u optativas.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<b>CATÁLOGO DE LIBRE ELECCIÓN</b>	Código: PC02.3 Revisión: 00 Fecha:17/05/2012  Página 6 de 6
--	-----------------------------------	---

Para cualquier aclaración, comentario o duda que pudiera surgir, utilizad el [cuestionario de incidencias de gestión académica](#).

Salutacions

## **Anexo II:** Modelo de e-mail para los centros de la UA (F04-PC02\_3)

Companyes i companys,

Us adjunte un fitxer amb l'oferta que fan els departaments d'assignatures de lliure elecció per a 2011-12, per tal que reviseu l'oferta de les assignatures de, o per als vostres plans d'estudi. Si s'haguera de fer cap modificació, ens ho hauríeu de comunicar, fins el proper divendres 8 de juliol, mitjançant un missatge a [gestioacademica@ua.es](mailto:gestioacademica@ua.es) o utilitzeu el [qüestionari d'incidències de gestió acadèmica](#).

Salutacions

---

Compañeras y compañeros,

Os adjunto un fichero con la oferta que hacen los departamentos de asignaturas de libre elección para 2011-12, para que reviséis la oferta de las asignaturas de, o para vuestros planes de estudio. Si hubiera que hacer alguna modificación, nos lo deberíais comunicar, hasta el próximo viernes 8 de julio, mediante un mensaje a [gestioacademica@ua.es](mailto:gestioacademica@ua.es) o utilizad el [cuestionario de incidencias de gestión académica](#).

Saludos.